



Acción Urgente – Urgent Action – Notruf

----- ESPAÑOL -----

15 de abril 2020

Peligro de muerte en cárceles de Colombia

Risk of death in prisons in Colombia

Lebensgefahr in kolumbianischen Gefängnissen

La grave situación en las cárceles colombianas ante la pandemia del COVID 19 pone en riesgo la vida de los y las personas privadas de su libertad. A pesar de ya haber dos casos confirmados de personas muertas por el virus y múltiples denuncias de centros carcelarios con posiblemente más de 100 enfermos sin atención médica, el gobierno no ha tomado las medidas suficientes.

Se presenta un hacinamiento del 54 porcientos, convivencia obligatoria de sindicados, condenados por de todo tipo de crímenes y presos políticos, en varias cárceles de alta seguridad no tienen acceso a la luz del día, el acceso a agua potable es muy limitado, el servicio de salud es ineficiente cuando hay sólo 2 enfermeras para más de 9000 personas, médicos/as que solo van de lunes a viernes y no tienen los medicamentos suficientes para toda la población reclusa, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) entrega escasos 3 kits de aseo personal al año a cada persona, que contienen un solo jabón. Son estos aspectos parte de los detonantes de repetidas denuncias y movilizaciones en las cárceles colombianas.

De manera reiterada la justicia colombiana al igual que instancias internacionales han demostrado que el país no cumple con los requisitos mínimos de tratamiento a la población reclusa. El 21 de marzo, desde el Movimiento Nacional Carcelario (MNC) se anunció una acción pacífica nacional de cacerolazo, la cual fue respondida con uso desmedido de armas

por parte del INPEC dejando en La Modelo en Bogotá el asesinato de 23 personas privadas de la libertad, más de 80 heridos y hasta el día de hoy siguen 2 desaparecidos. En distintos centros penitenciarios se continuaron reportando la suspensión del suministro de alimentos y agua potable, encierro en las celdas, desproporción en la forma de hacer requisas en las celdas y sacaron a los detenidos desnudos para golpearlos. Por otro lado, se presentaron traslados irregulares de personas identificadas por el INPEC como instigadoras de las protestas, sin informar a familias y abogados. Frente a esta situación, varios presos entraron en huelga de hambre y algunos decidieron coserse la boca como forma de protesta.

El Gobierno nacional anunció el 22 de marzo de 2020 la declaración de la emergencia carcelaria, después de una declaratoria del INPEC, sin embargo, han transcurrido más de tres semanas y aún no se ha expedido el decreto de la emergencia carcelaria.

Para garantizar la vida de la población privada de su libertad, que hoy asciende a 124.188 personas, exigimos de manera urgente:

1. Reducción de población penitenciaria.

La ONU recomienda desde el inicio de la crisis mundial por el Covid-19 proteger urgentemente a las personas reclusas. “Las autoridades deberían examinar la manera de poner en libertad a los individuos especialmente vulnerables al COVID-19. Ahora más que nunca los gobiernos deberían poner en libertad a todos los reclusos detenidos sin motivos jurídicos suficientes, entre otros a los presos políticos y otros internos que fueron encarcelados simplemente por expresar ideas críticas o disentir. Los Gobiernos deberían considerar la reducción de población penitenciaria por medio de esquemas de liberación temprana, provisional o temporal de infractores de baja peligrosidad; la revisión de todos los casos de prisión preventiva; extender el uso de fianzas con excepción de los casos más graves.” Pese a estas recomendaciones internacionales y la declaración del estado de emergencia carcelaria por parte del Gobierno, no se ha llevado a cabo la primera liberación.

Para dar seguimiento a estas recomendaciones internacionales, exigimos al Gobierno de Colombia:

- *Excarcelación para mujeres embarazadas y lactantes, sindicatos y sindicadas, personas de la tercera edad, personas con enfermedades crónicas, terminales y discapacitados físicos, y quienes han cumplido las 3/5 partes de la pena.*
- *Acuartelamiento de la guardia del INPEC.*
- *Otorgar los subrogados penales a quienes ya tengan el tiempo establecido para ello.*
- *Habilitar juzgados de emergencia que permitan atender la situación y descongestionar rápidamente las cárceles.*
- *Levantar la suspensión de los términos judiciales.*

2. Condiciones seguros dentro de los centros de reclusión.

La ONU recomienda tomar medidas necesarias “a fin de prevenir nuevos brotes de COVID-19”. Pese a que tal vez sea necesario implementar limitaciones, la ONU alerta sobre los riesgos de estas medidas: “La suspensión súbita de contactos con el mundo exterior puede agravar una situación que de por sí quizá sea tensa, difícil y potencialmente peligrosa.”

Para dar seguimiento a estas recomendaciones internacionales, exigimos al Gobierno de Colombia:

- *Hacer brigadas de salud.*
- *Brindar los implementos necesarios de aseo y autocuidado de los prisioneros, tales como tapabocas, gel desinfectante, cloro, guantes.*
- *Disponer de espacios para cuarentena y aislamiento de las personas que puedan verse contagiadas por el virus. Donde existan condiciones de atención médica requerida.*
- *Aislamiento de las personas que se confirme han sido contagiadas por coronavirus, la cual debe darse en un centro médico especializado.*
- *Garantizar un sistema de remisiones rápidas y eficientes a centros hospitalarios.*
- *Abastecer de alimentos los expendios de todas las cárceles y mejorar sustancialmente las comidas brindadas por la USPEC.*